RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 1520 /2017

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA MS MEGA SERVICE S.R.L – RUC: 80017477-1, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 2/2017 PARA LA COMPRA DE MUEBLES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ ID Nº 321.704.-

Capiatá, 17 de marzo de 2017.-

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 16 de marzo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, transcripta la misma expresa en lo sucesivo; *"... En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del análisis realizado dentro del marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2017 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la COMPRA DE MUEBLES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ ID Nº 321.704, conforme se detalla a continuación:*

Antecedentes:

1. *Resolución del llamado.*
2. *Carta de Invitación.*
3. *Reporte del llamado ID Nº 321.704.*
4. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
5. *Adendas publicadas - N° 1 - 2 - 3 y 4.*
6. *Ofertas Presentadas por 8 (ocho) oferentes del ramo.*
7. *Acta de apertura de fecha 16/02/2017.*
8. *Cuadro comparativo de Ofertas conforme al Anexo B 02 – 09.*

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha diez y seis de febrero del año dos mil diecisiete, conforme consta en el Acta labrada en ocasión, en que se contó con la participación de los siguientes oferentes:

Nº	***OFERENTES***	***R.U.C.***
1	*SORIANO MUEBLES*	*249001-3*
2	*MUNDO PRODUCCIONES S.A*	*80052895-6*
3	*AM RAMOS GENERALES*	*325476-5*
4	*JM COMERCIAL E INDUSTRIAL*	*3374847-0*
5	*COMERCIAL NAARA HNOS.*	*4174123-4*
6	*P.M Y A.S.A*	*80045130-9*
7	*MS MEGA SERVICE S.R.L*	*80017477-1*
8	*MF METAL FIG*	*1546170-0*

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	***SORIANO MUEBLES***	***MUNDO PRODUCCIONES S.A***	***AM RAMOS GENERALES***	***JM COMERCIAL E INDUSTRIAL***	***COMERCIAL NAARA HNOS.***	***P.M Y A.S.A***	***MS MEGA SERVICE S.R.L***	***MF METAL FIG***
El Formulario de oferta suscripto por el oferente.	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida a favor de la Convocante.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE **	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*SIPE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*SIPE*	*SIPE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*NO APLICA*	*SIPE*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*SIPE*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*NO APLICA*	*SIPE*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*CUMPLE*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Presentación de las Adendas publicadas.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
REQUISITOS SUNTANCIALES	***NO PASA***	***PASA***	***NO PASA***	***PASA***	***NO PASA***	***PASA***	***PASA***	***PASA***

OBSERVACIONES:

1. ***CON RESPECTO A LA FIRMA SORIANO MUEBLES****, presentó el formulario de oferta en forma deficiente, la misma eliminó y omitió las columnas en donde se debían completar las marcas y procedencias como lo solicita en la lista de precio cuyo formato se encuentra publicado en el SICP.*
   AL SER ÉSTE UN DOCUMENTO SUSTANCIAL, ESTA UNIDAD RECOMIENDA EL RECHAZO DE LA OFERTA DE LA FIRMA SORIANO MUEBLES POR LO SEÑALADO PRECEDENTEMENTE.

2. ***CON RESPECTO A LA FIRMA A.M RAMOS GENERALES,*** *NO ANEXÓ a su oferta las adendas publicadas por la convocante, las mismas que forman parte sustancial de las ofertas a la hora de cotizar los bienes, ya que las adendas inciden directamente en las especificaciones técnicas de los muebles que se pretenden adquirir.*
   AL SER ÉSTE UN REQUISTO FUNDAMENTAL, ESTA UNIDAD RECOMIENDA EL RECHAZO DE LA OFERTA DE LA FIRMA A.M RAMOS GENERALES, POR LO SEÑALADO ANTERIORMENTE.

3. CON RESPECTO A LA FIRMA DE COMERCIAL NAARA HNOS*, presentó la Garantía de Mantenimiento de Ofertas por un monto de G. 4.000.000 (GUARANIES CUATRO MILLONES), INFERIOR a lo solicitado en la Carta de Invitación, ya que el monto de la garantía no alcanza el 5% del total ofertado.*

ESTA UNIDAD RECOMIENDA EL RECHAZO DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA NAARA HNOS., AL NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEBIDAMENTE EXTENDIDA, A FAVOR DE LA CONVOCANTE.

Seguidamente se procede al ***análisis de la <u>Calificación Legal</u>*** *de las empresas que han pasado la evaluación sustancial, conforme se muestra en el cuadro siguiente:*

EMPRESAS	MUNDO PRODUCCIONES S.A	JM COMERCIAL E INDUSTRIAL	P.M Y A.S.A	MS MEGA SERVICE S.R.L	MF METAL FIG
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo D.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo D.	1 - Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo D.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo D.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo D.
	2. Los representantes de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obran registros de que sean funcionarios públicos según certificados Nº 155347 y 155348 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de que sea funcionario público según Certificado Nº 155345 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	2 - Los representantes de la empresa no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obran registros de que sean funcionarios públicos según Certificados Nº 155350 y 155351 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	2. Los representantes de la empresa no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obran registro de que sean funcionarios públicos según Certificados N° 155352 y 155353 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	2. El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de que sea funcionario público según Certificado Nº 155355 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
RESULTADOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, las dos empresas han presentado en forma correcta.

En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación de los representantes legales de cada empresa, ninguno de ellos forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni registran datos de en la Función Pública según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de R.HH. (SINARH).

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro comparativo de ofertas de los oferentes que pasaron la evaluación sustancial, conforme se detalla a continuación:

CUADRO COMPARATIVO - HOJA 1

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2017 - COMPRA DE MUEBLES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ - IDN° 321.704

OFERENTES:					MUNDO PRODUCCIONES				PM Y A.S.A				JM COMERCIAL E INDUSTRIAL			
N°	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	ESCRITORIO EN "L"	UNIDAD	UNIDAD	4	MP	NACIONAL	2.500.000	10.000.000	PMyA	PARAGUAY	2.100.000	8.400.000	JM	PARAGUAY	1.900.000	7.600.000
2	ESCRITORIO ESTÁNDAR	UNIDAD	UNIDAD	5	MP	NACIONAL	1.299.000	6.495.000	PMyA	PARAGUAY	1.200.000	6.000.000	JM	PARAGUAY	1.200.000	6.000.000
3	SILLÓN MODELO PRESIDENTE	UNIDAD	UNIDAD	7	MP	NACIONAL	2.300.000	16.100.000	PMyA	PARAGUAY	2.300.000	16.100.000	JM	PARAGUAY	2.000.000	14.000.000
4	SILLÓN PARA CONCEJALES SALA DE SESIONES	UNIDAD	UNIDAD	15	MP	NACIONAL	1.900.000	28.500.000	PMyA	PARAGUAY	1.663.000	24.945.000	JM	PARAGUAY	1.700.000	25.500.000
5	SILLA INTERLOCUTORA	UNIDAD	UNIDAD	25	MP	NACIONAL	620.000	15.500.000	PMyA	PARAGUAY	520.000	13.000.000	JM	PARAGUAY	580.000	14.500.000
6	MESA PARA PRESIDENCIA	UNIDAD	UNIDAD	1	MP	NACIONAL	2.800.000	2.800.000	PMyA	PARAGUAY	2.500.000	2.500.000	JM	PARAGUAY	2.900.000	2.900.000
7	MESA PARA SALA DE PERIODISTA	UNIDAD	UNIDAD	1	MP	NACIONAL	2.100.000	2.100.000	PMyA	PARAGUAY	1.500.000	1.500.000	JM	PARAGUAY	1.900.000	1.900.000
8	CURUL	UNIDAD	UNIDAD	12	MP	NACIONAL	2.400.000	28.800.000	PMyA	PARAGUAY	2.300.000	27.600.000	JM	PARAGUAY	2.100.000	25.200.000
9	CURUL PARA SECRETARIO PRESIDENCIA	UNIDAD	UNIDAD	2	MP	NACIONAL	2.100.000	4.200.000	PMyA	PARAGUAY	2.100.000	4.200.000	JM	PARAGUAY	2.050.000	4.100.000
10	CAJONERA RODANTE DE 3 CAJONES	UNIDAD	UNIDAD	8	MP	NACIONAL	650.000	5.200.000	PMyA	PARAGUAY	610.000	4.880.000	JM	PARAGUAY	580.000	4.640.000
11	MESA PARA COMPUTADORA	UNIDAD	UNIDAD	1	MP	NACIONAL	1.200.000	1.200.000	PMyA	PARAGUAY	990.000	990.000	JM	PARAGUAY	1.360.000	1.360.000
12	TANDEN DE 3 LUGARES	UNIDAD	UNIDAD	5	MP	NACIONAL	1.200.000	6.000.000	PMyA	PARAGUAY	1.450.000	7.250.000	JM	PARAGUAY	1.100.000	5.500.000
13	JUEGO DE LIVING 3-2 CUERPOS	UNIDAD	UNIDAD	4	MP	NACIONAL	3.800.000	15.200.000	PMyA	PARAGUAY	4.700.000	18.800.000	JM	PARAGUAY	3.700.000	14.800.000
TOTAL								**142.095.000**				**136.165.000**				**128.000.000**

CUADRO COMPARATIVO - HOJA 2

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2017 - COMPRA DE MUEBLES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ - IDN° 321.704

OFERENTES					MF METAL FIG				MS MEGA SERVICE			
N°	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	ESCRITORIO EN "L"	UNIDAD	UNIDAD	4	Metalfig	NACIONAL	1.660.000	6.640.000	MS	NACIONAL	1.530.000	6.120.000
2	ESCRITORIO ESTÁNDAR	UNIDAD	UNIDAD	5	Metalfig	NACIONAL	880.000	4.400.000	MS	NACIONAL	810.000	4.050.000
3	SILLÓN MODELO PRESIDENTE	UNIDAD	UNIDAD	7	Metalfig	NACIONAL	1.460.000	10.220.000	MS	NACIONAL	1.080.000	7.560.000
4	SILLÓN PARA CONCEJALES SALA DE SESIONES	UNIDAD	UNIDAD	15	Metalfig	NACIONAL	1.280.000	19.200.000	MS	NACIONAL	1.350.000	20.250.000
5	SILLA INTERLOCUTORA	UNIDAD	UNIDAD	25	Metalfig	NACIONAL	450.000	11.250.000	MS	NACIONAL	396.000	9.900.000
6	MESA PARA PRESIDENCIA	UNIDAD	UNIDAD	1	Metalfig	NACIONAL	2.450.000	2.450.000	MS	NACIONAL	864.000	864.000
7	MESA PARA SALA DE PERIODISTA	UNIDAD	UNIDAD	1	Metalfig	NACIONAL	1.680.000	1.680.000	MS	NACIONAL	864.000	864.000
8	CURUL	UNIDAD	UNIDAD	12	Metalfig	NACIONAL	1.550.000	18.600.000	MS	NACIONAL	1.530.000	18.360.000
9	CURUL PARA SECRETARIO PRESIDENCIA	UNIDAD	UNIDAD	2	Metalfig	NACIONAL	1.400.000	2.800.000	MS	NACIONAL	1.440.000	2.880.000
10	CAJONERA RODANTE DE 3 CAJONES	UNIDAD	UNIDAD	8	Metalfig	NACIONAL	550.000	4.400.000	MS	NACIONAL	630.000	5.040.000
11	MESA PARA COMPUTADORA	UNIDAD	UNIDAD	1	Metalfig	NACIONAL	800.000	800.000	MS	NACIONAL	720.000	720.000
12	TANDEN DE 3 LUGARES	UNIDAD	UNIDAD	5	Metalfig	NACIONAL	980.000	4.900.000	MS	NACIONAL	1.080.000	5.400.000
13	JUEGO DE LIVING 3-2 CUERPOS	UNIDAD	UNIDAD	4	Metalfig	NACIONAL	2.960.000	11.840.000	MS	NACIONAL	2.340.000	9.360.000
TOTAL								99.180.000				91.368.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

A continuación se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro siguiente:

Nº	***OFERENTES***	***MONTO TOTAL***
1	*M S MEGA SERVICE S.R.L*	*91.368.000*
2	*MF METAL FIG*	*99.180.000*
3	*JM COMERCIAL E INDUSTRIAL*	*128.000.000*
4	*P.M Y A S.A*	*136.165.000*
5	*MUNDO PRODUCCIONES S.A*	*142.095.000*

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la oferta más baja que corresponde a la Empresa MS MEGA SERVICE S.R.L a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

OBSERVACIÓN:
AL ANALIZAR LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA MS MEGA SERVICE S.R.L, se constató que los precios de los ítems Nº 1 - 2 - 3 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 11 y 13 superan el 30% por debajo del precio referencial, por lo cual se le solicitó mediante nota enviada por correo electrónico en fecha 28 de febrero de 2017, solicitando entregados algunos documentos formales conforme se detalla a continuación:

1. *Se solicita una explicación detallada de la composición de los precios ofertados de los siguientes ítems que se menciona a continuación, los cuales superan el 30% por debajo del precio referencial del llamado: Ítems Nº 1 – 2 – 3 – 5 – 6 – 7 – 8 – 9 – 11 – 13.*
   El pedido se enmarca dentro de lo que establece la Resolución DNCP Nº 956/2016 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
   Demostrar haber suministrado bienes muebles con copias de contratos y/o facturaciones, dentro de los dos últimos Ejercicios Fiscales 2015 y 2016, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta presentada. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido.
3. *Patente Municipal vigente a la fecha de la apertura.*
4. *Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuenta con garantía de doce meses a partir de la entrega en caso de ser adjudicado contra desperfectos de fábrica.*

Lo solicitado se debe remitir hasta el día miércoles 01 de marzo de 2017, por mesa de entrada de la Municipalidad de Capiatá hasta las 11:00 hs., de conformidad a lo establecido en el Art. 59 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

LA FIRMA CUMPLIÓ CON LO SOLICITADO EN TIEMPO Y FORMA, y en cuanto a la solicitud de desglose de precios respondió cuanto sigue:

"A continuación detallamos la composición de los precios de los ítems solicitados"

✓ **Ítem Nº 1 Escritorio en "L"**

Costo de Adquisición	1.275.000
Utilidad Estimada	255.000
Precio de Venta	1.530.000

✓ **Ítem Nº 2 Escritorio Estándar**

Costo de Adquisición	675.000
Utilidad Estimada	135.000
Precio de Venta	810.000

✓ **Ítem Nº 3 Sillón modelo Presidente**

Costo de Adquisición	900.000
Utilidad Estimada	180.000
Precio de Venta	1.080.000

✓ **Ítem Nº 5 Silla Interlocutora**

Costo de Adquisición	330.000
Utilidad Estimada	66.000
Precio de Venta	396.000

✓ **Ítem Nº 6 Mesa para Presidencia**

Costo de Adquisición	720.000
Utilidad Estimada	144.000
Precio de Venta	864.000

✓ **Ítem Nº 7 Mesa para sala de Periodista**

Costo de Adquisición	720.000
Utilidad Estimada	144.000
Precio de Venta	864.000

✓ **Ítem Nº 8 Curul**

Costo de Adquisición	1.275.000
Utilidad Estimada	255.000
Precio de Venta	1.530.000

✓ **Ítem Nº 11 Mesa para computadora**

Costo de Adquisición	600.000
Utilidad Estimada	120.000
Precio de Venta	720.000

✓ **Ítem Nº 13 Juego de Living 3-2 cuerpos**

Costo de Adquisición	1.950.000
Utilidad Estimada	390.000
Precio de Venta	2.340.000

En base a lo expuesto, esta Unidad considera aceptar la aclaración de la empresa *MS MEGA SERVICE S.R.L, y pasar a analizar el cumplimiento de los demás requisitos.*

Evaluación de la Documentación Requerida	***CUMPLE / NO CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	*Cumple*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	*Cumple*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple*
Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2015.	*Cumple*
Fotocopia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2015.	*Cumple*
Declaración Jurada de que los bienes muebles ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	*Cumple*
Declaración Jurada de que están en capacidad para la entregar de los bienes solicitados en tiempo y forma.	*Cumple*
Copias de contratos y/o facturaciones, dentro de los dos últimos Ejercicios Fiscales 2015 y 2016, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta presentada. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido.	*Cumple*
Garantía escrita de doce meses los bienes adjudicados a partir de la entrega al a la convocante.	*Cumple*

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE AL ESTUDIO DE LAS CAPACIDADES FINANCIERA, TECNICA Y DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA MEGA SERVICE S.R.L.

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la ***Capacidad Financiera*** *se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:*

*Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2015, del cual se analizarán los **Índices (Ratios) Financieros**, donde: **a) Ratio de Liquidez,** deberá ser igual o mayor que 1**; b) Endeudamiento**, no deberá ser mayor a 0,80; y **c) Rentabilidad / Patrimonio**, no deberá ser negativo. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E.***

CONCEPTO	FORMULAS	2015	
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	12.998.341.629	6,43
	PASIVO CORRIENTE	2.021.801.473	
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	4.700.203.110	0,35
	ACTIVO TOTAL	13.399.718.637	
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	3.489.137.767	1,48
	CAPITAL	2.360.000.000	

RESULTADO: CUMPLE.

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

Para realizar este análisis, se procedió conforme la Adenda N° 4, en la que se establece la solicitud muestras de los bienes ofertados en la etapa de evaluación.

Al respecto, esta unidad solicitó a la firma MEGA SERVICE S.R.L a que presente las muestras en un plazo de 72 horas, dicha solicitud fue enviada por nota mediante correo electrónico en fecha 10 de marzo de 2017.

La empresa cumplió con la presentación de dichas muestras el lunes 13 de marzo de 2017, cuyo resultado es el siguiente:

Cada unidad de muestra fueron entregadas embaladas y debidamente identificadas, siendo las mismas nuevas sin uso. Luego de la verificación realizada a las muestras, se concluye no se observó ninguna avería y que las mismas corresponden a lo solicitado en cuanto a características, calidad, dimensiones y tipos de materiales solicitados en las especificaciones técnicas, según adenda N° 4 de la carta de invitación.

Por lo tanto, a criterio de esta Unidad la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado Copia de Contratos anteriores en el suministro de bienes muebles dentro de los dos últimos ejercicios 2015 - 2016, los mismos equivalen a más del 50% del monto total de la oferta presentada.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

***Empresa:** **MS MEGA SERVICE S.R.L - RUC: 80017477-1**, según el siguiente detalle:*

Adjudicación: *POR EL TOTAL (13 ÍTEMS).*

Monto: *IVA INCLUIDO G. 91.368.000.- (GUARANIES NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL).-*

Se eleva el presente informe para que la máxima autoridad resuelva según su parecer.

Se adjuntan documentos..."

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR A LA FIRMA UNIPERSONAL MS MEGA SERVICE S.R.L CON RUC: 80017477-1, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 02/2017 PARA LA **COMPRA DE MUEBLES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ. – ID Nº 321.704**, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL (13 ÍTEMS).

Monto adjudicado: IVA INCLUIDO G. 91.368.000.- (GUARANIES NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL).-

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **540 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN** del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2017 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	2/1	540	30	001	**ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE LA MUNICPALIDAD DE CAPIATÁ**	91.368.000
TOTAL						**91.368.000**

Art. 3º. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal